

LA CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA NEGOCIACIÓN (CASTILLA, SIGLOS XIV Y XV)

Laura CARBÓ

Universidad Nacional del Sur

Los negociadores medievales transitan procesos de resolución de disputas en medio de situaciones de crisis permanente y con frecuencia necesitan establecer períodos de tregua para propiciar efectivamente la negociación. La paz en la Edad Media no es un concepto estático, ni la simple ausencia de violencia, es más bien la construcción de un ámbito rico y complejo, un escenario positivo y dinámico.¹

Las crónicas castellanas nos brindan ejemplos de escenarios preparados para la negociación, geográficamente especificados y estratégicamente diseñados para tal fin. Observamos que los escenarios creados para negociar surgen cuando el conflicto ya está instalado, a veces por generaciones, y no se ha podido solucionar activando los mecanismos de prevención de disputas, altamente desarrollados durante este período. Usualmente las amenazas ya se han cumplido en parte o en su totalidad, y el conflicto está en un su período más objetual que actoral, es decir que el conflicto tiene un delimitado contenido racional, con costos y beneficios calculados en términos lógicos o utilitarios. Sumergidos en esta instancia, en donde no se vislumbra un retorno natural al estado de paz, los protagonistas tienden a encontrar vías de solución: repetidas veces leemos en los documentos, “venían por tratar alguna buena avenencia... é que se llegasen á razón”²; “la su venida fué a mouer trato...rrequeriéndole por vien e concordia...por donde se llegasen a buena yguala”³.

Las fuentes mencionan esta necesidad de la pausa en las hostilidades para iniciar un proceso de enfriamiento y diálogo tendiente al acuerdo: se concibe al espacio en principio como una entidad temporal, un lapso suficiente para garantizar un arreglo eficiente y duradero. Los tiempos son determinados según el carácter del conflicto, los intereses en juego, cuál es la jerarquía de los negociadores y la urgencia de las partes por resolverlo.⁴ Si se

¹ Diane WOLFFHAL, (ed.), *Peace and negotiation: Strategies for coexistence in the Middle Ages*, Portland, Barnes and Noble, 1985. Introducción.

² “Crónica del Rey don Enrique III de Castilla y de León”, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, B.A.E., 1877, p. 179.

³ Pedro CARRILLO de HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946. p. 87.

⁴ Por ejemplo, el legado papal Guido de Bologna aconseja a Pedro I durante el conflicto con Aragón, *que se pudiesse tregua de vn año o mas... e tratandose estas cosas delante el, con buen espacio podrian venir bien*. Pero LÓPEZ

concretan vistas reales⁵ para la discusión, las rondas tienden a ser acotadas, atendiendo a la complejidad del alojamiento de los reyes y de la atención de su seguridad.⁶

Durante las treguas las parcialidades demuestran conductas más racionales, generalmente menos agresivas, surgen entonces las propuestas para intentar soluciones y aparecen expuestos los verdaderos intereses de los contrincantes. En el tiempo en que el conflicto se estabiliza, la gestión de las partes tiende a ser más proclive a la solución.⁷ El diálogo goza del poder de cambiar las actitudes,⁸ y la creación de un ámbito abierto para la comunicación es una de las vías más conducentes al acuerdo.

Cuando se generan estas posiciones más flexibles surge la necesidad de buscar un espacio para que las partes se reúnan a dialogar.⁹ El encuentro de los adversarios que han llegado a las instancias de agresión mutua no es fácil. Una técnica interesante es promover situaciones en las cuales las personas tengan un contacto relajado que los predisponga al diálogo.¹⁰ Podemos incluir en esta opción las ceremonias reales, las fiestas, las procesiones, los torneos, que proporcionan un espacio de reunión y una posibilidad de comunicación. Estos escenarios festivos, aunque no menos estructurados y especialmente diseñados en ocasiones para la negociación, exceden el objeto de estudio de la presente investigación. Nos abocaremos en cambio, a aquellos espacios que no pueden ser considerados como “propios” por ninguna de las partes, sino fundados expresamente para arrojar una cuota de igualdad y neutralidad al encuentro. A la descripción de los espacios sumaremos las reglas de juego elaboradas para normalizar estas negociaciones.¹¹

de AYALA, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires, Secrit Conicet, 1994-1997, V. I, p. 301 y 304. En 1440 durante el reinado de Juan II, luego de varias rondas de negociaciones, se concreta un periodo mucho más reducido, el Rey de Navarra y el Infante don Enrique firman un seguro que garantizaría la paz para que actúen los embajadores durante veinticuatro días, Crónica de don Juan II, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, cit., p. 559.

⁵ Las negociaciones directas entre soberanos fue una práctica común en la baja Edad Media, generalmente precedida por conversaciones de personas menos importantes, cf. Pierre RONOUVIN (dir), *Histoire des Relations Internationales*, Paris, Hachette, 1994. I, pp. 210-211; Miguel Ángel OCHOA BRUN denomina a las vistas reales “la diplomacia directa”, fenómeno que no se suprimió aun con la unión de los reinos en la modernidad, cf. *Historia de la diplomacia española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995, p. 375.

⁶ Por ejemplo, en el encuentro de Juan II y sus primos en Tordesillas, se establece una primera ronda de cuarenta días (que luego se reanuda en Villafranca por veintinueve días más, por la incompatibilidad de posiciones), Pedro FERNÁNDEZ de VELASCO, *Seguro de Tordesillas*, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1784, pp. 95 y 106.

⁷ Carlos F. MURRO, *¡Negociemos! Herramientas eficaces para soluciones reales*. Buenos Aires, Del nuevo extremo, 2001, p.37.

⁸ William URY, *Alcanzar la paz*, Bs. As., Paidós, 2000, p. 147.

⁹ “... pero quando ovieremos espacio, nuestra intencion es de saber todos los fechos bien de raiz (disputa con el Conde de Carrión), é estonce proveeremos en ello de la manera que entendiéremos que cumple á nuestro servicio”. Adiciones a las notas de la Crónica de Juan I, Año 1382, Cap. I, p. 147.

¹⁰ William URY, Jeanne M. BRETT y Stephen B. GOLDBERG, *Cómo resolver las disputas. Diseño de sistemas para reducir los costos del conflicto*. Bs. As., Rubinzal-Culzoni Ed., 1995, p. 61.

¹¹ El escenario es definido como la localización actual de los intereses que vinculan a todos los actores del conflicto y se compone de un conjunto de espacios (reales e ideales) y de reglas de juego. Cf. Federico

El circuito de retorno desde una contienda de poder se establece primeramente a través de un enfriamiento de la situación. Hay que tener en cuenta que existen estructuras significantes,¹² sinónimo de estructuras convenidas derivadas de negociaciones previas, que unen y confrontan a las partes por lazos de parentesco, vínculos políticos-institucionales y económicos, que presuponen un avanzado estadio del proceso y obligan a un tipo de negociación particularmente complejo. El diálogo será exigente y se deben crear los reaseguros necesarios para anular las posibles escaladas de agresión que cortarían los procesos de paz.

La limitación del uso de la fuerza en una situación de crisis aparece en las crónicas como el primer paso para iniciar el diálogo. Un ejemplo interesante encontramos en la época de Pedro el Cruel: sus adversarios le solicitan que cumpla su compromiso matrimonial y se realizan gestiones tendientes a neutralizar el accionar de los privados en la función pública.¹³ En esta conciliación se encuentran cincuenta caballeros de ambas partes, se prohíbe cargar espadas y se restringe la armadura, al efecto de minimizar las probabilidades de enfrentamiento.¹⁴ El segundo aspecto que observamos es la limitación del número de negociadores, que si bien en un principio se mencionan cincuenta por cada parte en este ejemplo particular, inmediatamente serán dos por bando los que efectivicen el diálogo. Como no llegan a un acuerdo pactan que sean cuatro los negociadores que continúen con las tratativas.¹⁵ Es interesante destacar que mientras se realizan estas negociaciones, los vasallos de don Alfonso, asesinado por Pedro I, circulan por el territorio con el cuerpo de su señor insepulto, hasta tanto no se concrete un acuerdo.¹⁶ Este es un ejemplo claro de manipulación del espacio de la negociación, mientras los negociadores trabajan, una de las partes hostiga al adversario para lograr un impacto desequilibrante. Lo mismo sucede con el

FRISCHKNECHT *et al*, *Lógica, teoría y práctica de la estrategia*, Buenos Aires, Escuela de Guerra Naval, 1995, p. 94.

¹² Mario SITNISKY, *De la negociación. Ensayo sobre los modos no violentos de transformación y cambio de la realidad*, Buenos Aires, Ed. Argonauta, 1985, pp. 66-67.

¹³ "Aviendo en el reino en este año de 1354 muy grandes disensiones é revueltas sobre que la mayor parte de los grandes del reino é ciudades pedían al Rey Don Pedro que tornase á tomar á su muger, é por dar alguna conclusión en los negoçios, é que no pasase la cosa á mas rompimiento, dióse orden como viesen el Rey é çinquenta cavalleros de su parte con otros çinquenta cavalleros de la liga é parte contraria, é que en las vistas, decian, se acabarian de concluir los negoçios como todos quedasen contentos, é que todos avian de yr armados de lorigas, almofares, quexotes, canilleras y espadas, é que ninguno truxiese, que es media legua de Toro, é venian con el Rey çinquenta cavalleros que eran estos..." Pedro BARRANTES de MALDONADO, "Ilustraciones de la casa de Niebla", *Memorial Histórico Español, Colección de documentos, opúsculos y antigüedades*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1857. Tomo IX-X, p. 414.

¹⁴ LÓPEZ de AYALA, *op. cit.*, V. I, p. 180.

¹⁵ *Ibidem.*, p. 181.

¹⁶ *Ibidem.*, "... que fasta que aquellos señores ouviesen acabado la demanda sobre que eran ayuntados, que el su cuerpo e los sus vasallos anduiesen con ellos e non lo enterrassen e anssy se fizo", p. 182; Cf. Alfonso MARTÍNEZ de TOLEDO, *Atalaya de las Coronicas*, Edited by James B. Larkin, Madison, 1983, p. 91. "E despues desto, vinieron los infantes a Toro con el cuerpo de don Juan Alfonso de Alburquerque para lo yr soterrar. El qual mando que non le soterrasen fasta que guisen este fecho librado".

intercambio de rehenes, prisioneros que con su vida aseguran el transcurrir pacífico de las conversaciones: siempre existe el riesgo de que la negociación fracase y los rehenes permanezcan detenidos o incluso sean sacrificados, amenaza que agrega una cuota de coerción al proceso.¹⁷

Justamente para evitar la manipulación del espacio se elige una locación neutral para la negociación que respete ciertos parámetros, dependiendo de la envergadura del encuentro y de la jerarquía de los participantes. Se debe erigir un sitio neutral, en donde las partes se despojen de sus atributos y se limite al máximo la ostentación de poder que incorporaría un ingrediente de manipulación no conducente al acuerdo.

La localización puede surgir espontáneamente: las conversaciones concertadas en plena crisis usualmente se inician en algún lugar cerca de los asentamientos militares. Lo que se destaca es su ubicación equidistante; así sea en las escarpadas defensas de un castillo, una de las partes desciende y la otra sube hasta un punto equidistante para conversar, como el caso del diálogo sostenido entre don Álvaro de Luna y el alcalde de la asediada villa de Atienza.¹⁸ En la negociación de Pedro I mencionada anteriormente, los cincuenta caballeros de cada parte se encuentran en Tejadillo, entre Toro y Morales.¹⁹ Durante los debates acerca del régimen de tutorías que debía imperar durante la minoría de edad de Enrique III, los bandos se encuentran en Perales, equidistante una legua de Valladolid y Simancas,²⁰ para discutir quiénes debían formar parte del consejo del rey-niño. El alejamiento equivalente de los asentamientos armados representa para las parcialidades un riesgo compartido: brindan una muestra muy sólida de confianza que preludia una conversación fructífera.

La locación suele trasladarse a los límites: Enrique Trastámara se encuentra con los reyes de Aragón y de Navarra para parlamentar en un sitio limítrofe antes del su coronación en Las Huelgas en 1366.²¹ Eligen el castillo de Soz, un emplazamiento fronterizo al que

¹⁷ Por ejemplo en Año 1393, Portugal exige rehenes para negociar la paz, hijos ilegítimos y parientes de los principales hombres fuertes de Castilla: un hijo bastardo del Conde don Alfonso, once hijos o sobrinos de Señores y Caballeros, doce hijos de hombres buenos de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Toledo, Burgos, León, Zamora, "Crónica de Enrique III", en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, cit. pp. 205-206.

¹⁸ Ejemplo del cerco de Atienza: "E Rodrigo de Robledo salió con fasta veinte omes por la puerta del castillo, armados todos de sus foxas é targones: é Rodrigo de Robledo (alcalde) fizo detener á los que con él salieron, é comenzó de abaxar él solo por unas peñas bien ásperas que ende estaban. El Maestre mandó detener al electo de Toledo, é á aquellos caballeros, é comenzó de subir él solo contra do venia Rodrigo de Robleso, é un ome á pie con él, que levaba targón, é sobió por la cuesta todo quanto se pudo cavalgar. E Rodrigo de Robledo se puso en una peña que estaba bien dos lanzas darmas en alto de donde el Maestre estaba: é como llegó fizole reverencia é inclinación al Maestre, é comenzaron su fabla". Josef Miguel de FLORES (ed), *Crónica de D. Álvaro de Luna*, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1784, p. 184.

¹⁹ "De aquí enbiaron los caballeros al rrey, e el rrey los respondió, e commo trataron vistas en vno e vieron se con el rrey entre Toro e Morales en vn lugar que dizen Tejadillo, donde ouieron muchas razones, e eran allo çinquenta por çinquenta, e non mas...", MARTÍNEZ de TOLEDO, op. cit., p. 91.

²⁰ "Crónica del Rey Don Enrique Tercero", en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, op. cit., p. 180.

²¹ LÓPEZ DE AYALA, op. cit., p. V.II, p. 94.

concurren armados. El espacio lindero representa de alguna manera un área al que las partes se ven obligadas a asistir alejándose simultáneamente de sus lugares de aprovisionamiento y seguridad, evitando así la manipulación del espacio. Asimismo, se mantiene la distancia con la sede del conflicto y otros factores de distracción, necesaria para exploración provechosa de las cuestiones.

Los escenarios también varían según va profundizándose el conflicto que enfrenta a las partes. Utilizaremos como ejemplo las rondas de negociaciones entre Juan II y sus primos hacia 1439.²² Desde este año hasta la batalla de Olmedo en 1445 el sistema de alianzas se altera sin cesar,²³ produciendo intensas negociaciones con el interés principal de los Infantes de Aragón de alejar al Condestable don Álvaro de Luna de la corte, entre otros muchos tópicos.

Los encuentros se realizan en un principio en el Campo de Tudela,²⁴ por mediación de la reina de Navarra y estando ambos bandos ya agrupados para la lucha. Estas tratativas en manos de nobles designados y otras que siguieron a cargo de letrados no logran concertar un acuerdo, por lo que se requiere la firma de un seguro y la creación de un escenario propicio para el diálogo, básicamente un sitio desmilitarizado. La descripción del escenario de Tordesillas en donde se realizan negociaciones es un aspecto clave para la comprensión de lo que significa un espacio neutral en estos procesos de comunicación. La negociación a distancia provoca malentendidos y dilaciones; la utilización de mensajeros sin capacidad de decisión influye en forma negativa impidiendo el trato frecuente y franco,²⁵ por lo que la disposición de aglutinar en un mismo lugar a las partes y sus negociadores para llegar a un acuerdo es un camino promisorio, pero difícil. De allí el conjunto de reaseguros que se toman, teniendo en cuenta la magnitud de los actores y la problemática que los confronta.

Cuando las disputas han llegado a términos muy difíciles de conciliar, se requiere más rigurosidad para efectivizar un encuentro pacífico. Se diseñan entonces las reglas de juego que pautan la negociación. En primera instancia se crea un espacio jurídico, detallado

²² Isabel BECEIRO PITA realiza un excelente esquema cronológico de la actuación de la nobleza rebelde en este período en pp. 111 y 112, "Doleances et ligues de la noblesse dans la Castille de la fin du Moyen Age (1420-1460)", en RUCQUOI, Adeline (dir.), *Genèse médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la revolte: les résistances*, Université de Nice, 1991, n° 4 Nouvelle Série, pp. 107-144.

²³ Marie C. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, Alianza, 1997, p. 288.

²⁴ "... en el campo de Tudela, y estuvieron gran pieza en la habla por dar algun medio si los escándalos é bullicios se podían atajar, porque las cosas no viniesen á rotura; é como los Caballeros demandaban que ante de todas cosas el Condestable habia de salir de la Corte é dexar al Rey en su libre poder, é los otros decían que en las otras cosas se diese medio de paz, con tanto que el Condestable quedase en la Corte, por esto no pudieron convenir ni igualar, é desque vieron que no habia iguala ninguna, los Caballeros se volvieron á Valladolid, y el Rey e Navarra, y el Infante con los otros Señores que con ellos estaban se volvieron para Tudela". "Crónica del Rey don Juan II", en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, op. cit., p. 553.

²⁵ María Isabel de GRACIA, *La negociación. Una capacidad práctica del abogado*. La Plata, Librería Editora Platense, 1999, p. 111.

en el primer poder otorgado al Conde de Haro, quien tendrá la responsabilidad de velar por la seguridad y el orden mientras duren las negociaciones. La normativa establece que los concurrentes gozarán de total seguridad en sus personas, sus acompañantes y sus bienes; serán libres de retirarse si lo considerasen necesario; se les otorga total inmunidad, salvo que quebrantasen el seguro firmado al efecto.²⁶ El control lo provee un mismo ente de seguridad para ambas partes, en este caso el Conde de Haro,²⁷ al que se le otorgan amplios poderes para el ejercicio pleno de la justicia en el lugar.²⁸ Para que el Conde pueda ejercer su función sin ataduras ni dependencias, es *desnaturado*, es decir, sale de la esfera de obligaciones vasalláticas para con su rey.²⁹ Entre las maneras de naturaleza figura la que deriva del vasallaje: el vasallo tiene con su señor obligaciones peculiares, es deber del vasallo obedecer lealmente a su señor en cuanto le mandase.³⁰ Pero en el circuito de estas negociaciones el Conde se halla fuera de la égida del rey y del reino,³¹ es una entidad neutral que controla por igual a las partes. El espacio jurídico está entonces en manos de un sujeto autónomo, incluso todos los oficiales reales y entidades urbanas de vigilancia son desactivadas mientras dure la negociación.

Una vez que las partes juran por separado respetar esta normativa, se firman capítulos para neutralizar el sitio³² y se procede a la preparación del espacio real. El Conde controla la villa, toma juramento a los vecinos y se depositan todas las armas en una iglesia (con guardia permanente). Se cierran las puertas de la ciudad, salvo dos, que permanecerían vigiladas por gente de su confianza para que no pueda ingresar al lugar ninguna partida fuera de las personas autorizadas por el Conde o por su hermano, y cuyos nombres serán refrendados por escribanos apostados en las mencionadas puertas. Se instituyen alcaldes y alguaciles para realizar rondas diurnas y nocturnas en las calles de la villa y para controlar la compra de suministros en las puertas, una destinada a la parte del rey y otra designada para cubrir las necesidades de sus primos aragoneses. Cualquier movimiento de los convocados

²⁶ FERNÁNDEZ de VELASCO, op. cit., pp. 3-8.

²⁷ “E en algunas diferencias, que el Rey Don Juan ovo con el Rey de Navarra é con el Infante Don Enrique sus primos, é en algunos otros debates é controversias, que los Grandes del Reyno ovieron unos con otros, si para se pacificar, era necesario, que lo de la una parte é de la otra se juntassen en algun lugar, para platicar en las diferencias, que tenian, siempre se confiaba la Salvaguarda del tal lugar, dó se juntaban, á este Caballero: é la una parte é la otra confiaban sus personas de su fé é palabra: é muchas veces se remetian a su arbitrio é parecer”, Fernando del PULGAR, *Vida del Conde de Haro*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1784, P. II y III.

²⁸ FERNÁNDEZ de VELASCO, op. cit., p. 17.

²⁹ “E porque esto mejor se pudiese hacer, el Conde de Haro con licencia del Rey se habia desnaturado del Rey é del Reyno”, “Crónica del Rey don Juan II”, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, op. cit., p. 555.

³⁰ Hilda GRASSOTTI, *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, Spoleto, Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 1969, p. 420.

³¹ La naturaleza territorial supera la estrecha y antigua idea de vecindad del señorío o la villa y se refiere al vínculo con todo el reino. J.A. GARCÍA de CORTÁZAR, *La época medieval*, Madrid, Alianza, 1978, p. 443.

³² FERNÁNDEZ de VELASCO, op. cit., pp. 8-11 jura de las partes y pp. 11-14 firma de las capitulaciones.

debía ser reportado. Recaudos similares se toman en la villa de Simancas, también custodiada por un caballero del Conde.³³

Además se establece la guardia personal para los actores más influyentes y se diagrama el ingreso al palacio real donde se llevarán a cabo las reuniones: cada una de las partes ingresaría por puertas diferentes, sin contacto previo hasta que sean citados al diálogo, todo esto “porque se escusassen todas deshonestas palabras”,³⁴ respetando una de las máximas de la negociación: no discutir en los estadios previos al proceso porque crea una confrontación innecesaria.

El ingreso se realiza siguiendo un estricto ceremonial de recibimiento de acuerdo a las jerarquías, protocolo que sirve para evitar sorpresas y brindar una sensación de confianza y seguridad a los concurrentes. Éstos llegan en número limitado, siguiendo las disposiciones de los capítulos ya firmados y ratificados a en las mismas puertas de la villa, desarmados se ponen al resguardo del Conde de Haro³⁵ y sus nombres quedan por escrito.³⁶

Culminado el tiempo establecido para los debates y sin haber podido llegar a ningún acuerdo el rey se traslada a Castronuño siempre con el seguro dado al Conde de Haro. La villa de Tordesillas se ve desafectada del proceso negociador y retorna a manos de los Alcaldes, Regidores y Procuradores ordinarios. Queda documentado que los negociadores mantuvieron contactos en Castronuño,³⁷ específicamente se menciona a la iglesia como lugar de reunión. Pero en el *Seguro de Tordesillas* se detalla que se designa un nuevo escenario para continuar con las deliberaciones, Villafranca, equidistante de los emplazamientos de las partes.³⁸ Se nombra a los negociadores que intervendrán y se procede a la desmilitarización

³³ *Ibidem*, pp. 18 y 19.

³⁴ *Ibidem*, p. 19.

³⁵ *Ibidem*, p. 20; En “Crónica del Rey don Juan II”, op. cit., “... el Rey entró é tomó las armas á todos los caballeros é Gentiles Hombres que iban con el Rey é con el Rey de Navarra, é no entraron con ellos mas de ciento é veinte cabalgaduras que estaban concertados por nómina que con ellos habian de entrar; é luego á la tarde vinieron allí á Tordesillas el Infante Don Enrique, y el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique, y el Conde de Benavente, y el Comendador Mayor de Castilla; é salieron el Conde de Haro e su hermano Fernando Velasco á los recebir con toda la gente de armas, según que al Rey habian salido; é como llegaron á la puerta de la villa, quitóles las espadas, é á todos los que con ellos venian, é no dexó entrar e con ellos mas de sesenta cavalgaduras, que así estaba concertado; é desque entraron en la villa fueron á besar las manos al Rey, é despues fuéronse á sus posadas”, p. 555.

³⁶ FERNÁNDEZ de VELASCO, op. cit., p. 23.

³⁷ “Después quel Rey fué venido a Castronuño, é con él la Reyna y el Príncipe y el Condestable y el Rey de Navarra y el Infante y todos los otros Caballeros, cada uno al lugar donde era ordenado, comenzóse a platicar en los negocios, é por la parte del Rey endendian en ellos el Doctor Periañez é Alonso Perez de Vivero y el Relator, é junto con estos Bartolomé de Renes Secretario del Rey de Navarra; é por del Infante el Doctor de Miranda, los quales todos se juntaban continuamente en una Iglesia en Castronuño, é cada noche se iban los unos á Valdefuentes á consultar las cosas con el Rey de Navarra, é los otros á Alahejos al Infante é al Almirante; é tantas veces se juntaron, que plugo a Dios que tomasen medio é asiento en las cosas...”, “Crónica del Rey don Juan II”, op. cit., p. 557.

³⁸ *Ibidem*, “Despues que el Condestable vino al Rey á Castronuño, luego fue acordado: que en el lugar de Villafranca, que era casi en medio entre Castronuño é Sanct Roman, donde el Infante Don Enrique, é con él el

del lugar. El Conde de Haro nuevamente toma control y se brindan los seguros jurídicos que tendrán vigencia por veintinueve días³⁹ para que los negociadores debatan sin interrupciones. Finalmente se llega al acuerdo en las equivalencias territoriales y monetarias exigidas por los Infantes y en la partida del Condestable de la Corte.⁴⁰

La misma ciudad de Tordesillas será el escenario en 1451 de las tratativas entre el Rey Juan II y el príncipe Enrique, pero en esta circunstancia se entrega la villa al Arzobispo de Toledo, Don Alfonso de Carrillo, a cargo de la seguridad del emplazamiento.⁴¹ Se llevan a cabo similares protocolos de desarme y control para garantizar el desarrollo pacífico del proceso.

Como conclusión podemos decir que el escenario es de vital importancia para el desarrollo de las negociaciones y comienza a forjarse desde el momento mismo en que existen propuestas conciliatorias. Si se trata de un escenario espontáneo las regulaciones no son tan precisas, aunque la tendencia es localizar el evento en un punto equidistante del asentamiento de las partes. Si el conflicto es de envergadura, la elaboración del escenario de negociación será consecuentemente compleja. Más aún si el encuentro cuenta con la presencia de los prestigiosos protagonistas en pugna, entonces se conciertan de antemano las ceremonias de recepción de estas embajadas de negociación, que son el primer acto de un proceso más complejo y sustancial.⁴² Se asegura un espacio neutral que cuente con las premisas ya descriptas: límite en el número de participantes, desarme total de los asistentes

Almirante, é Conde de Benavente é Adelantado Pedro Manrique estaban, el Condestable, é el Almirante, é Conde de Benavente é Adelantado Pedro Manrique, con veinte cavalgaduras de mulas de cada parte, sin espadas, (salvo el Condestable é el Almirante, que por ser assi ordenado, las llevaban) se viesen en presencia del Conde de Haro, só su seguro por el poder yuso escrito para ello por el Rey á él dado”, p. 105.

³⁹ *Ibidem*, “E assimesmo es mi merced , que el dicho Conde de Haro vaya al dicho lugar con cient omes de armas é cient omes de pie, para que él tenga el dicho lugar, é esté apoderado dél; porque los susodichos, que assi han de ir á se ver é entender cerca de lo susodicho, puedan estar seguros, que les non será fecho mal, nin daño, nin prision nin otra sinrazon alguna de fecho: é para que, se acaeciére que qualquier de los susodichos quebrantare el Seguro é promesa, que los unos é los otros se farán, segund que en adelante se conterná, el dicho Conde dé favor é ayuda con su persona é con su gente al que guardare dicho Seguro, á lo defender é amparar, que de fecho non reciba de la otra parte nin de otro alguno muerte, nin lesion, nin ofensa, nin deshonra nin mengua alguna en todo su leal poder... Yo non faré, en quanto estovieren é fueren al dicho lugar los susodichos en cada uno de los días del dicho tiempo, nin mandaré faser nin consentiré ser fecho mal, daño, injuria nin ofensa alguna á los susodichos, nin á alguno dellos nin á los que con ellos estovieran o fueren al dicho lugar, fasta en el dicho número, por mí, ni por interpositas personas directa, nin indirectamente, nin ascondida nin públicamente. Nin puedan ser presos, arrestados, detenidos, secrestados, ocupados é embargados: antes que puedan ir, é estar en el dicho lugar, durante el dicho tiempo, é se partir dél libre é seguramente”, p. 106.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 111.

⁴¹ MIGUEL de FLORES, *op. cit.*, pp. 232 y 233. “Fuese entregada al Arzobispo essenta é libremente la villa, é las llaves de las puertas della: á las quales él puso sus Alcaldes, é sus guardas é porteros, como entendió complidero”.

⁴² José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993. p. 134.

y del entorno, seguridad provista por un mismo ente autónomo, puertas de la villa de acceso y de abastecimiento vigiladas, alojamiento acorde a las jerarquías.

Indudablemente existen ciertos beneficios de proyectar un lugar neutral para las negociaciones. En primer término se restringe al mínimo la posibilidad de que las parcialidades tengan ocasión de manipular el uso del espacio. Es posible controlar las interrupciones y así evitar maniobras de distracción que afecten el ritmo de las tratativas. Se logra mantener cierto alejamiento de la sede del conflicto y otros factores de preocupación, fomentando así la distancia psicológica necesaria para la exploración franca de las cuestiones. Se minimizan las negociaciones paralelas que sin lugar a dudas se llevarían a cabo simultáneamente, obstaculizando el fluir de las conversaciones centrales. Si los negociadores no tienen poder de decisión, se puede establecer un lugar cercano para que concurran a las fuentes para la consulta. Además, el empleo del tiempo es convenido por los negociadores más que por las circunstancias que rodean el conflicto: generalmente los límites temporales son fruto de un acuerdo previo y no se ven afectados por intervenciones indeseadas.⁴³ Al igual que el tiempo estipulado, también se acuerda el marco jurídico que da a los negociadores los reaseguros indispensables para el diálogo en medio de una situación de crisis armada. Y por último, el lugar neutral permite la restricción del uso de la fuerza y la prohibición del ingreso de agentes armados que sin duda promoverían una situación desequilibrante.

No podemos evaluar la efectividad de estas previsiones por el éxito de los acuerdos alcanzados, que fueron bastante mediocres a lo largo de estos siglos. Los pactos no resultaron eficientes y las disputas se sucedieron sin cesar, sacudiendo hasta los cimientos a una monarquía tambaleante y a un sector nobiliario ambicioso y turbulento. Pero la negociación sí fue una práctica cotidiana en las relaciones entre parcialidades y se promovieron ciertas habilidades, como la creación de los escenarios negociadores, que propiciaron una resolución más racional de las disputas en el contexto de un estado en formación. La promoción de estos espacios para la comunicación es una tendencia en la relación entre los grupos de poder medievales, se traza un lugar diferente, con reglas particulares, donde se exponen claramente los intereses, se despliegan las destrezas negociadoras y se producen sucesivos reajustes que permiten la gobernabilidad en los ajetreados reinos peninsulares.

⁴³ Christopher MOORE, *El proceso de mediación. Métodos prácticos de resolución*. Bs. As., Granica, 1995., p. 187.